FECHA INFORME: 3 DE MARZO 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA 119–2025.
Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-119-2025
OBJETO	Brindar apoyo como enlace regional de la entidad en función de la dirección de coordinación interinstitucional en la ejecución de las actividades, seguimiento de acciones, fortalecimiento de instancias y promoción de la oferta institucional para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento de Atlántico del plan nacional de seguridad vial
CONTRATISTA	**Tasharem Tashunu Ramirez Diaz**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Henry Leonardo Martin Uribe
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	1 de abril de 2025
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	$137.955.072
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N/A*
VALOR TOTAL	$137.955.072
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A

FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.955.072),** incluido todos los impuestos a que haya a lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.496.256)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
No. INFORME	11 de 12
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 del mes de febrero del 2026 hasta el 28 de febrero del 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __x___
 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: Gestión Institucional

Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV – nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.955.072),** incluido todos los impuestos a que haya a lugar
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$126.458.816
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$114.962.560
Valor del Presente Pago	$11.496.256
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$11.496.256
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	91.66%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Servir de enlace con las autoridades locales, municipales y departamental de la región asignada, la sociedad civil y demás actores públicos y privados, previa priorización del supervisor del contrato	1.Durante el mes de febrero, la contratista brindó asistencia técnica en el primer comité local de seguridad vial del municipio de Galapa. En este espacio se socializaron las cifras de siniestralidad a corte de diciembre de 2025 y, de igual manera, se presentó el plan de trabajo a realizar a ejecutar durante la vigencia 2026.	**Evidencias 1** **Anexo 1.1** Acta CLSV Galapa que incluye listado y fotos Fecha: 27 de febrero del 2026 **OBLIGACIÓN 1**	x		
2	Gestionar las mesas de articulación regional e interinstitucional y asistir como delegado cuando así se requiera, reportar y entregar informe semanal respecto de los resultados de las mismas.	2.1 Durante el mes de febrero, la contratista brindó asistencia técnica en el primer comité local de seguridad vial del municipio de Galapa. En este espacio se socializaron las cifras de siniestralidad a corte de diciembre de 2025 y, de igual manera, se presentó el plan de trabajo a realizar a ejecutar durante la vigencia 2026.	**Evidencia 2** **Anexo 2.1** Acta CLSV Galapa que incluye listado y fotos Fecha: 27 de febrero del 2026 **OBLIGACIÓN 2**	x		
3	Mantener en la articulación con los demás grupos internos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de garantizar el	3. Durante el mes de febrero, la contratista realizó articulación para el cumplimiento a las entidades sobre la firma de las actas de liquidaciones de los convenios	**Evidencia 3** **Anexo 3.1** Pantallazo correos e informe de gestión realizado **OBLIGACIÓN 3**	x		

	cumplimiento de las actividades previstas por la Dirección de Coordinación Interinstitucional a nivel regional relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad vial y lo dispuesto por las demás direcciones.	interadministrativos. En el marco de esta gestión se remitió mediante correo electrónico la documentación correspondiente, incluyendo el acta de liquidación para su respectiva revisión y firme. Posteriormente, se efectuó monitoreo permanente al envió realizado, verificando su recepción y adelantando gestiones necesarias para obtener respuestas. Como resultado anterior, se eléboro y remitió un informe consolidado en el que se detallan todas las actuaciones y gestiones adelantadas durante el proceso				
4	Realizar el seguimiento, control y monitoreo al cumplimiento de las acciones y compromisos a cargo de la Dirección de Coordinación interinstitucional, con relación a la ejecución de las actividades tendientes al fortalecimiento de la Política Publica de Seguridad vial en la región.	4.1Durante el mes de febrero, la contratista realizó seguimiento a los organismos de tránsito de Barranquilla, Soledad y Sabanalarga. En el marco de esta gestión se remitió mediante correo electrónico la documentación correspondiente, incluyendo el acta de liquidación para su respectiva revisión y firme. Posteriormente, se efectuó monitoreo permanente al envió realizado, verificando su recepción y adelantando gestiones necesarias para obtener respuestas. Como resultado anterior, se eléboro y remitió un informe consolidado en el que se detallan todas las actuaciones y gestiones adelantadas durante el proceso	**Evidencia 4.1** **Anexo 4.1** Pantallazo correos e informe de gestión realizado **OBLIGACIÓN 4**	X		
5	Alimentar y actualizar los instrumentos y aplicativos de información por medio de los cuales la Dirección de Coordinación Interinstitucional realizará seguimiento a las actividades y avances en el trabajo que realice en el cumplimiento de las obligaciones asignadas.	5.1 Durante el mes de febrero, la contratista alimentó de manera organizada el registro de cada una de las actividades realizadas en territorio, utilizando el aplicativo de registro de actividades internalizadas. En este aplicativo se detalló y mantuvo actualizada toda la información correspondiente, garantizando así el cumplimiento de las	**Evidencia 5.1** **Anexo 5.1** Pantallazo del registro de las actividades realizadas corte de 1 de febrero al 28 febrero del 2026 en el aplicativo **OBLIGACIÓN 5**	X		

		obligaciones asignadas y el adecuado seguimiento de las acciones desarrolladas.				
6	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas entre otros.	Durante el mes de febrero la contratista desarrollo las siguientes reuniones: 6.1 12 febrero Reunión articulación nacional- Encuentro nacional 6.2 16 febrero Reunión seguimiento Equipo caribe 6.3 18 febrero Reunión Mesa contextualización territorial – Caribe 6.4 27 febrero Reunión articulación DIV 6.5 27 febrero Primer comité local de seguridad vial Galapa	**Evidencia 6** **Anexo 6.1** Listado de asistencia **Anexo 6.2** Listado de asistencia **Anexo 6.3** Listado de asistencia **Anexo 6.4** Listado de asistencia **Anexo 6.5** Acta CLSV Galapa **OBLIGACIÓN 6**	X		
7	Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, mediante el cargue de los archivos respectivos en el repositorio digital que sea dispuesto para tal fin.	7.1 Durante el mes de febrero la contratista remitió por correo electrónico el plan de trabajo del municipio de Galapa al compañero Alexis Zamudio, encargado de recopilar y organizar dichos documentos en el repositorio correspondientes.	**Evidencia 7** **Anexo 7.1** Pantallazo del correo electrónico enviado Alexis Zamudio **OBLIGACIÓN 7**	X		
8	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	8.1 Durante el mes de febrero la contratista no realizó otras actividades designadas por el supervisor que tengan relación con el objeto contractual.	**NA**		X	

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han realizado recomendaciones y/u observaciones a cerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _x_No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__x___ hay materialización de estos.

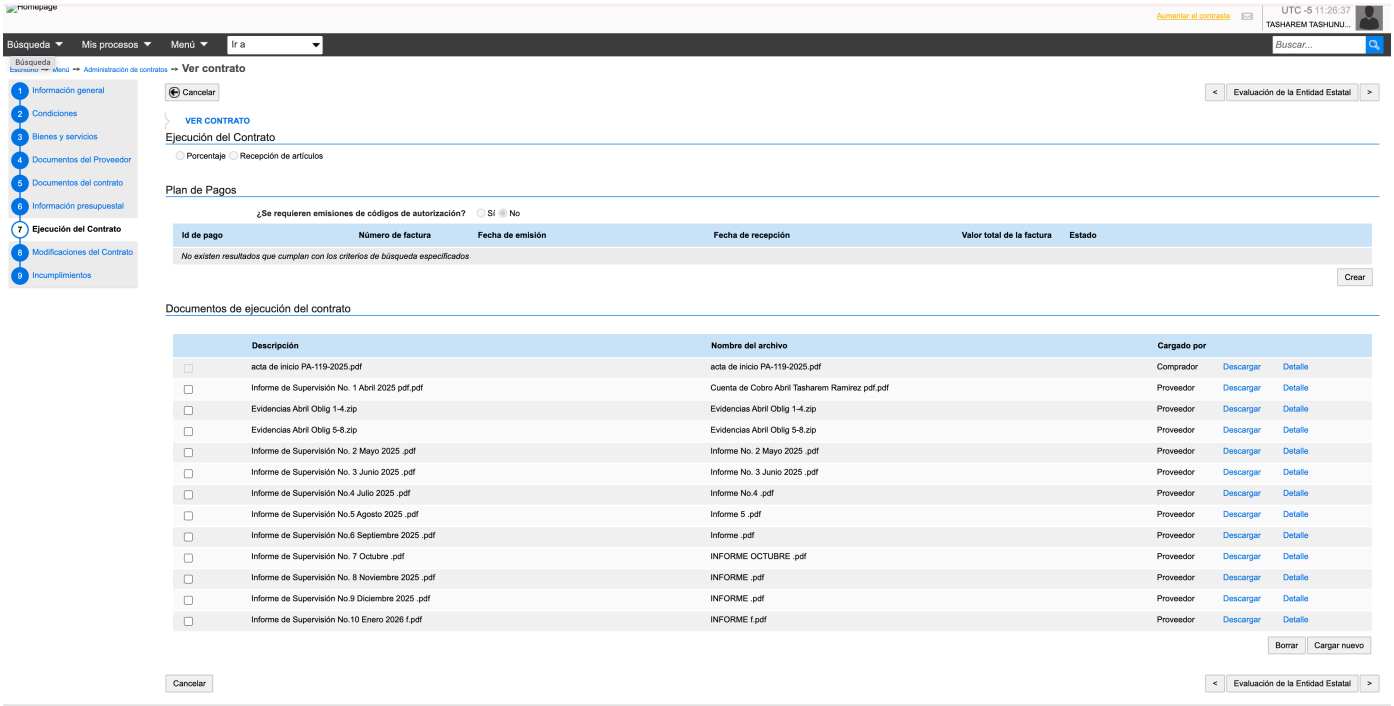
(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo)

8. CONSTANCIAS

El supervisor **Henry Leonardo Martín Uribe** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos) **$11.496.256**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA **Dirección De Coordinación Interinstitucional**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Henry Leonardo Martin Uribe
CARGO SUPERVISOR : Asesor Código 1020 Grado 18

FIRMA: Henry Leonardo Martin Uribe
Firmado digitalmente por Henry Leonardo Martin Uribe
Fecha: 2026.03.10 21:31:53 -05'00'

DEPENDENCIA **Dirección De Coordinación Interinstitucional**
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN Yilver Alexis Zamudio Toquica

FIRMA: Yilver Alexis Zamudio Toquica
Firmado digitalmente por Yilver Alexis Zamudio Toquica

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.